

ANEXO III

MODELO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA - CONCURSO DE PRECIOS

1) OBJETO:.....

2) PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asciende a pesos.....(\$.....)

3) IMPORTE DEL CONTRATO

El monto total del contrato general coincidirá con la suma consignada en el Decreto de Adjudicación.

4) DISPOSICIONES QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

- Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y demás Ordenanzas Generales y/o Municipales vigentes.
- Reglamento de Contabilidad (Honorable Tribunal de Cuentas).
- Instructivo de Compras de la Municipalidad de Moreno vigente.
- El presente Pliego, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas y sus Anexos.
- La oferta presentada por el adjudicatario y los documentos aclaratorios y/o supletorios suscritos e intercambiados y notificados a los oferentes y la Municipalidad.
- Texto del Contrato y/o Orden de Compra.

5) CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La sola presentación de la oferta significará el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a las cláusulas del presente pliego, el pleno conocimiento del ámbito en el que se concretará el contrato, las condiciones, factores externos, características propias y generales de su desarrollo, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la Oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables o de las condiciones técnicas y fácticas del objeto de contratación. Asimismo, el Oferente se hace responsable de manera exclusiva por la obtención de la información y de la realización de los estudios de campo necesarios para la elaboración de su Oferta.

El proponente presta su conformidad desde el momento que presenta la propuesta para que las autoridades de la Municipalidad de Moreno procedan a efectuar las inspecciones que crean convenientes. Además, la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar ampliaciones o cualquier comprobación de datos aportados por el proponente.

6) GARANTÍA DE OFERTA

0009

El monto de la garantía de oferta deberá ser de (\$.....) que corresponde a uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. Deberá constituirse mediante Póliza de Seguro de Caución o mediante Pagaré.

Su ausencia implica el rechazo de la oferta.

7) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El mantenimiento de la Oferta será como mínimo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura. Vencido dicho plazo las ofertas se considerarán mantenidas indefinidamente, salvo renuncia expresa y formal de los oferentes, para lo que tendrán amplia libertad sin expresión de causa; las renunciaciones tendrán efecto a los 5 (cinco) días corridos de haber sido notificadas al Municipio y no antes.

8) GARANTÍA DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso mediante seguro de caución o pagaré correspondiente al 5% (cinco por ciento) del monto contractual. Deberá estar presentada en la Jefatura de Compras, conforme al artículo 10° de las Condiciones Generales que acompañan al presente pliego.

9) MODALIDAD DE PAGO:

La Municipalidad abonará por la provisión/prestación solicitada objeto del presente, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los pliegos Bases y Condiciones Generales.

La misma deberá efectuarse a partir de la recepción de las facturas confeccionadas conforme a la normativa vigente. Debiendo acompañar para el cobro la constancia de recepción objeto que dio lugar al presente acto.

10) ANTICIPOS

(En caso de corresponder)

Se abonará anticipo financiero por el ...% del monto total del contrato. De proceder el mismo el adjudicatario deberá presentar una póliza de seguro de caución o pagaré por la totalidad del monto correspondiente a dicho anticipo, según lo solicitado en la respectiva orden de compra fehacientemente notificada al adjudicatario.

11) CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El cumplimiento objeto del presente llamado no puede suspenderse, retardarse y/o discontinuarse. Deberá cumplirse en los términos y condiciones de modo, tiempo y lugar que se establezcan en los pliegos. En ningún caso la invocación de situaciones imprevistas o casos fortuitos autorizará a quien resulte adjudicatario a no cumplir en tiempo y forma con las obligaciones emergentes del procedimiento en cuestión, en virtud de la documentación contractual descripta en el presente pliego.

12) LUGAR DE EJECUCIÓN/ ENTREGA

El lugar de entrega será en....., según requerimiento de la Unidad Ejecutora de la Secretaría.....

La entrega de la mercadería/prestación del servicio/ inicio de obra (dejar solo lo que corresponda), deberá ser realizada el día.... / a partir de..../ de forma INMEDIATA (dejar solo lo que corresponda) , con remitos emitidos de conformidad con las disposiciones establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos- AFIP (de corresponder)

0009

13) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato comenzará a correr perfeccionada la Orden de Compra. El cumplimiento del contrato será conforme a lo previsto en las Especificaciones Técnicas y la cotización presentada objeto del mismo.

14) ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la oferta más conveniente de aquellas que se ajustaren a las Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto del presente acto.

El menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión, aplicándose al respecto lo establecido en el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y demás normas de este Legajo.

15) COTIZACIÓN - CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PRECIO A ABONAR AL CONTRATISTA.

La Empresa deberá cotizar todo el detalle de los servicios a prestar y/o insumos a otorgar con inclusión de todos los gastos que resulten necesarios para la realización de los trabajos, o provisión de insumos. Deberá, asimismo, incluir en su cotización, en caso de corresponder, el pago de las cargas sociales, impuestos de ley que correspondan, seguros, transporte, embalaje, vestimenta adecuada, y cualquier otro cargo y/o concepto que grave la operación.

La firma oferente deberá cotizar todos y cada uno de los conceptos que integren el costo de que resultaren necesarios para que el objeto del presente se cumpla. No se reconocerá suma alguna de dinero por conceptos o ítems que no hayan sido debidamente aclarados en las propuestas. Las eventuales diferencias que surjan, originadas en conceptos no explicitados en el momento de formular la propuesta serán considerados prorrateados en los ítems cotizados.

En caso de corresponder

La cotización deberá indicar la MARCA de los productos ofertados como requisito indispensable. NO se aceptarán cotizaciones SEGÚN STOCK, pudiendo la Municipalidad adjudicar la totalidad del ítem a la marca que considere más conveniente.

Se deberá indicar de manera expresa la garantía correspondiente al producto, con el detalle de todas las especificaciones correspondientes, indicando lapso de garantía y origen de la misma.

Los productos y cantidades solicitadas son los que se detallan en el Pedido de Cotización de Precios que forma parte del presente pliego y que deberá ser utilizado por los oferentes para presentar su oferta económica.

16) RETENCIONES A LA EMPRESA CONTRATISTA

El Municipio realizará las retenciones que pudiere corresponder por aplicación de las normas vigentes, demás documentación del presente y condiciones generales que rige la contratación.

(En caso de corresponder)

FONDO DE REPARO: Del importe bruto de los certificados el Municipio retendrá el 5% (cinco por ciento) como fondo de reparo, suma que es sustituible según expresa el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

17) CESIÓN / TRANSFERENCIA

0009

La firma adjudicataria no podrá ceder, transferir el contrato ni asociarse a los fines del presente con personas físicas o jurídicas, sin expresa autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

En todos los casos el adjudicatario cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por las obligaciones y responsabilidades emergentes del contrato.

18) CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Podrán ser causales de rechazo de Propuestas, cuando:

1. **No se hayan constituido la garantía exigida o ésta fuese inferior a la establecida en el presente pliego.**
2. **Contengan enmiendas o raspaduras no salvadas o aclaradas por el oferente**
3. **Se aparten de las cláusulas del pliego o fijen condiciones incompatibles con éste.**

19) INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

El incumplimiento en término de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora automática, bastando la mera constatación y posterior acta firmada por la Unidad Ejecutora para reanudar las tareas suspendidas. Encontrándose en situación de mora el adjudicatario puede ser sujeto de aplicación de penalidades y/o sanciones y penalidades conforme lo establecido en el Pliego Bases y Condiciones Generales.

20) FALSEAMIENTO DE DATOS.

El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía que sobre ella se hubiere constituido. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del contratista, con pérdida de la garantía de adjudicación del contrato, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

21) PÉRDIDA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

En caso de corresponder, si el adjudicatario no integrara la garantía de contrato, se lo intimará en forma fehaciente. Vencido el plazo otorgado en dicha intimación, podrá el Municipio rescindir el contrato con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta o de un monto equivalente a la garantía de contrato que debiera haber presentado. La pérdida de dicha garantía habrá de operar sin perjuicio del cargo que se le formule al adjudicatario por los daños y perjuicios que le cause al Municipio la conducta por ella asumida.

22) CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Regirá conforme al presente pliego de Bases y Condiciones Generales.

23) APLICACIÓN DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Serán de aplicación las bases y condiciones generales para todo aquello que no figure taxativamente en las bases y condiciones particulares por la que se regirá el presente acto.